



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA DE VENTA DE ARTICULOS DE ASEO A NOMBRE DE SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS EIRL.

LOS LAGOS,

19 OCT. 2017

VISTOS : Estos antecedentes,

- Iniciación de Actividades de fecha 14 de Diciembre de 2015
- Certificado de Vigencia de fecha 25 de Julio de 2017
- Certificado de Anotaciones de fecha 25 de Julio de 2017
- Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25 de Julio de 2017
- Contrato de Arriendo de fecha 25 de Agosto de 2017
- Formulario Información anexa para solicitud de patente comercial de fecha 28 de Agosto de 2017.
- Formulario Solicitud Clasificación de Patente de fecha 28 de Agosto de 2017

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79, Ley 19.749, Microempresa Familiar.

001623

DECRETO EXENTO N° : _____/

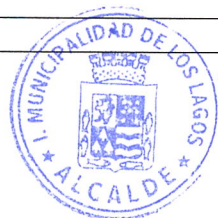
1.- Autoriza Patente Comercial Provisoria a nombre de:

NOMBRE	SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS EIRL.
RUT	[REDACTED]
GIRO	VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
DIRECCION	QUINCHILCA N° 237
PERIODO	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/MSEM/JOG/vfr
vfica@municipioslagos.cl



MARISOL URIBE AYLLA
V.B. CONTROL

Distribución:

- 01 Interesado
- 02 Oficina de Partes
- 03 Archivo Patentes
- 04 Oirs



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS, 28-8-17 -

SOLICITUD N° []

Nombre del Interesado : Santos Limpieza y Oseo Servicios Montecinos E.I.R.L.

Rut: []

Domicilio Particular : Los Peltones

N° 01. Volcadero

Domicilio Comercial : Oceometalco

N° 237, Los Loper.

Fono: []

Código Actividad Económica 513930

Actividad o Giro Comercial : Venta de artículos de Oseo

Tipo de Local : Único

Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$ 1.500.000.- 212 Millon quinientos

[] ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

[Firma]
Firma Solicitante o Representante Legal



Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes



*Patente Provisional
Hasta Enero!*

21702



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

Permiso de Edificación del Local

N° de Fecha

Recepción Definitiva N°

de Fecha

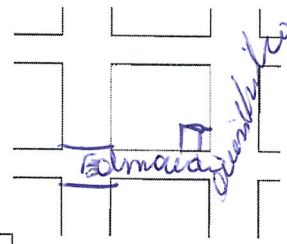
Acogida a la Ley N°

de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a

Nombre de

Rol de Avalúo



USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 10 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME

NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGÚN P.R.T.

OBSERVACIONES

LOS LAGOS.

Inspector Revisor

Director de Obras Municipales





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 25 de agosto de 2017, comparecen don **RICARDO OCTAVIO DOCMAC PEREZ**, chileno, casado, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en parcela "El Avellano", ruta T-39 Los Lagos, por una parte, en adelante "El Arrendador" y por la otra en adelante "El Arrendatario", don Luis Alberto Montecinos Flores, chileno, empresario, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Los Pellines parcela N° 1 Valdivia, quienes han convenido el presente contrato de arrendamiento que consta de las siguientes cláusulas:

- 1. Propiedad:** El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario, quien acepta para sí, el local comercial de una superficie de treinta metros cuadrados ubicado en calle **Quinchilca 237 primer piso**, comuna de Los Lagos.
- 2. Plazo:** El plazo del contrato de arrendamiento será de carácter indefinido contado desde el 01 de septiembre de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes contratantes podrá poner término al contrato dando aviso a la otra parte, con a lo menos **treinta (30) días** de antelación, de su intención de no perseverar en el contrato.
- 3. Renta:** La renta mensual de arrendamiento será de **\$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos)**. El pago de la renta señalado en el encabezamiento, deberá hacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes, con depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del arrendador del Banco Estado N° 72300021698, sirviéndole en éste caso de recibo el comprobante de depósito o reporte al correo electrónico rdocmacp@yahoo.es. Esta renta será reajustada semestralmente de acuerdo al alza que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- 4. Garantía:** A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que la recibe, perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad, cuentas impagas de consumo de energía eléctrica y agua, el Arrendatario entrega en **garantía**, en éste acto, la cantidad de **\$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos)**, y que será devuelta al término del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del inmueble arrendado, descontando de ésta los deterioros del inmueble si los hubiere y las cuentas de servicios básicos pendientes.
- 5. Otros pagos:** Será obligación del Arrendatario mantener al día durante el plazo de arrendamiento, el pago de las cuentas de servicio tales como: energía eléctrica y un valor de \$ 3.000 (tres mil pesos) mensuales por concepto de consumo de agua potable, el cual aumentará dependiendo del consumo del local registrado en un remarcador. Esta obligación del Arrendatario, deberá cumplirse al momento de recibir las boletas o cuentas de los gastos mencionados anteriormente, en la fecha que las empresas prestadoras de éstos servicios lo estipulen, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiere El Arrendador. Además de mantener, reparar y conservar en buen estado el inmueble arrendado, debiendo reparar a su costa cualquier desperfecto que experimenten los cielos, muros, vidrios, servicios higiénicos, sistema eléctrico, etc.



variación estructural del inmueble, causar molestias a los vecinos, introducir materiales tóxicos, inflamables o de mal olor a la propiedad arrendada.

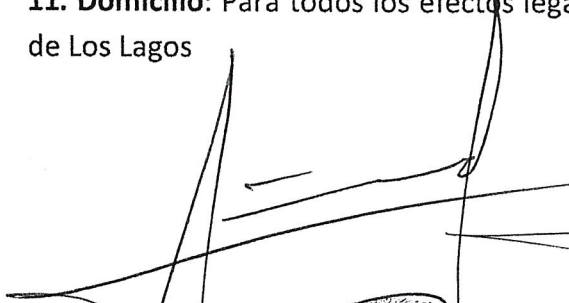
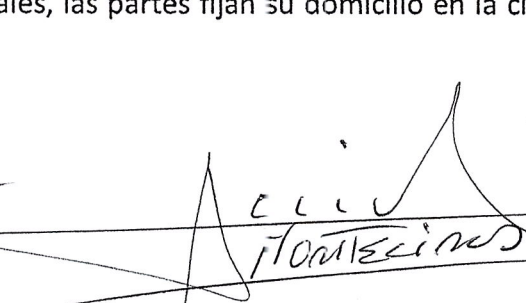


- 8. **Visitas al inmueble:** El Arrendatario se obliga a dar las facilidades para que El Arrendador o quien lo represente pueda visitar el inmueble, previo aviso, para permitir las visitas al local de posibles clientes para arriendo, desde el aviso de término de contrato.
- 9. **Perjuicios en el inmueble.** El Arrendador no responderá en caso alguno por robos que pueda sufrir El Arrendatario o perjuicios que pueda sufrir ésta en caso de incendio, filtraciones de agua, roturas de cañerías o desperfecto de cualquier naturaleza.
- 10. **Otros:** Serán motivos plausibles para que El Arrendador ponga término al presente contrato los siguientes casos:

1.- Si El Arrendatario se atrasa por más de 30 días en el pago de la renta.

2.- Si El Arrendatario no mantiene el inmueble en buen estado de conservación y aseo y si no repara inmediatamente a su costa los desperfectos ocasionados por ella, sus dependientes o clientes.

3.- Si no cancela oportunamente las cuentas de energía eléctrica y agua potable.

11. **Domicilio:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos

RICARDO DOCMAC PEREZ
 6.185.150-k
ARRENDADOR

LUIS AL MONTECINOS FLORES
 7.418.839-7
ARRENDATARIO

Firmaron ante mi, don RICARDO OCTAVIO DOCMAC PEREZ, c.i. [redacted], arrendador, y don LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES, c.i. [redacted], arrendatario.-Los Lagos, veinticinco de Agosto de 2017.-Doy Fe.-



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad [REDACTED]

Razón Social: SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 07 de diciembre del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 25 de julio del 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRM78P6af1di



ESTATUTO ACTUALIZADO SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS E.I.R.L.

En VALDIVIA, Región de LOS RIOS, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, compareció: LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES, Rut [REDACTED], 62 años de edad, Casado, administrador, país de nacionalidad Chile, domiciliado en LOS PELLINES PARCELA UNO N°01 villa VALDIVIA, comuna de VALDIVIA, Región de LOS RIOS; el que expuso que se constituyó con fecha 07 de diciembre del 2015 persona jurídica y que en la actualidad se rige por las disposiciones de la ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete y sus modificaciones y demás leyes pertinentes, y en especial, por las disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Empresa es "**SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS E.I.R.L.**", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de LIMPSUR SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:** La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: A) SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO; B) LA COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN ESTOS DE ELABORACION PROPIA O DE TERCEROS, Y SEAN SUS VENTAS AL DETALLE O AL POR MAYOR; C) TRANSPORTES Y FLETES; D) DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO Y PERFUMERIA. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El domicilio de la Empresa es LOS PELLINES PARCELA N°01 villa O, comuna de VALDIVIA, Región de LOS RIOS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Empresa será, a contar de la fecha de la presente escritura, indefinida. **ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Empresa es la cantidad de \$1.500.000 pesos ; que el constituyente se obliga a aportar y pagar de la forma siguiente: A) LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES tiene una participación de un 100 por ciento en la propiedad de la presente empresa, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$1.500.000 pesos; **ARTÍCULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO:** La responsabilidad del socio queda limitada al monto de su aporte. **ARTÍCULO SÉPTIMO**

DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la Empresa y el uso de su razón social corresponderá a LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES. El o la representante legal ante el SII es LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES, Rut [REDACTED].

ARTÍCULO OCTAVO DE LOS PODERES CONFERIDOS AL ADMINISTRADOR: CELEBRACION DE CONTRATOS. Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la empresa; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. Representar a la empresa en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera;

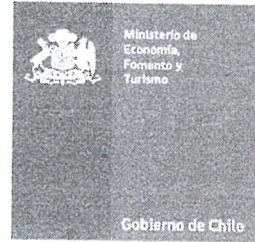
HISTORIAL DE ACTUACIONES

MODIFICACION

2017-05-30

AC2CaZ7ATH0j





MODIFICACION	2016-01-26	ACmvA2eOTyYc
CONSTITUCION	2015-12-07	ACloMiMY7KTC

LUIS ALBERTO MONTECINOS FLORES
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente por
notario Carmen Luz Podlech
Michaud
el 30-05-2017



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

Rut Sociedad [REDACTED]

Razón Social: SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 07 de diciembre del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 25 de julio del 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CR1Wd516y1Sr



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: [REDACTED]

Razón Social: SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MCNTECINOS E.I.R.L.

Fecha de Constitución: 07 de diciembre del 2015

Fecha de Emisión del Certificado: 25 de julio del 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de Verificación Electrónico(CVE)



CRJIQpqQI19Y



Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SERVICIO LIMPIEZA Y ASEO LUIS MONTECINOS E.I.R.L.

RUT Contribuyente : [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 28-08-2017 12:38 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-12-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS, JABONES Y P	513930	Primera	Si
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	519000	Primera	Si
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	602300	Primera	Si

Contribuyente **OBLIGADO** a partir del **01-02-2017** a emitir **SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO** los documentos tributarios señalados en la Ley de IVA*.

(*) Documentos obligados: Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC) y Nota de Débito (ND).

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2017
Boletas De Ventas Y Servicios	2017
Nota Credito Electronica	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que recibe, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esa manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos

